

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1992

Nº 22.185

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 371

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LA SOCIEDAD, ASTILLEROS BRASWELL INTERNACIONAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 396

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No. 26 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 398

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO PUBLICO DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR, POR CONCURSO DE PRECIOS, LA REMODELACION DEL EDIFICIO 424 SEDE DE ANCON DE LA POLICIA TECNICA JUDICIAL."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 399

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA INDUSTRIAS Y CONSTRUCCION, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 400

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA EMPRESA PIREL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 401

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE CONSTRUCCION QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA NOVA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 410

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), Y LA EMPRESA PANAMA HARDWARE ENGINEERING, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 411

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/. 0.25**Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/. 36.00
En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 371**
(De 25 de noviembre de 1992)

Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Sociedad, ASTILLEROS BRASWELL INTERNACIONAL, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de 16 de noviembre de 1992, el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobó definitivamente a la Sociedad ASTILLEROS BRASWELL INTERNACIONAL, S.A., el Acuerdo Suplementario que tiene como objeto el de realizar trabajos adicionales a las embarcaciones MSB-25, MSB-28, MSB-41, MSB-29, para la custodia y protección de las aguas territoriales panameñas, bajo la Dirección del Servicio Marítimo Nacional del Ministerio de Gobierno y Justicia, cuya suma asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN BALBOAS (B/. 134.071.00).

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Sociedad ASTILLEROS BRASWELL INTERNACIONAL, S.A., cuyo objeto es llevar a cabo los trabajos adicionales a las embarcaciones MSB-25, MSB-28, MSB-41, MSB-29, para la custodia y protección de las aguas territoriales panameñas, bajo la Dirección del Servicio Marítimo Nacional, cuyo monto asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN BALBOAS (B/. 134.071.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDOMinistro de Hacienda y Tesoro
y Planificación y Política Económica, a.i.**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 396**

(De 25 de noviembre de 1992)

Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 26 de 18 de septiembre de 1992, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 26 de 18 de septiembre de 1992, para la Rehabilitación del Camino Tonosí - Güera, en la Provincia de Los Santos, el cual es conforme con las disposiciones contenidas en el Pliego de Cargos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 26 de 18 de septiembre de 1992, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., para la Rehabilitación del Camino Tonosí, - Güera en la Provincia de Los Santos.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro
y Planificación y Política Económica.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 398

(De 4 de diciembre de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio Público del trámite de Licitación Pública y se le autoriza a contratar, por concurso de precios, la remodelación del Edificio 424 sede de Ancón, de la Policía Técnica Judicial."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público ha solicitado al Consejo de Gabinete se le exceptúe del trámite de licitación pública y se le autorice a contratar, por concurso de precios, los trabajos de remodelación parcial del edificio 424 sede Ancón de la Policía Técnica Judicial hasta un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.662.000.00);

Que la solicitud del Ministerio Público (Policía Técnica Judicial) obedece a la urgencia evidente que no permite conceder el tiempo necesario para efectuar el trámite de Licitación Pública, en virtud de que las actuales instalaciones de la Policía Técnica Judicial no reúnen las condiciones físicas ni de seguridad para el desarrollo de las actividades que realiza esta institución en aras de garantizar un servicio oportuno y efectivo a nuestra comunidad, razón por la cual la realización de esta obra se considera de urgencia comprobada;

Que, de conformidad con los artículos 58 y 59 del Código Fiscal, modificados por los artículos 21, numeral 4 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción de licitación pública por urgencia evidente y la autorización para celebrar concurso de precios.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio Público del trámite de licitación pública, por urgencia evidente, y se le autoriza a contratar, por concurso de precios, los trabajos de remodelación parcial del edificio 424 sede de Ancón de la Policía Técnica Judicial hasta un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.662.000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 399**
(De 4 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa INDUSTRIAS Y CONSTRUCCION, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa INDUSTRIAS Y CONSTRUCCION, S.A. para llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de un (1) Edificio Tipo HORTENSIA, más obras de infraestructura, ubicado en Calle 21 oeste, Barrio de El Chorrillo, Provincia de Panamá, por un monto de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS BALBOAS CON 00 /100 (B/ 404,726.00).

ARTICULO 2º: El monto total de este contrato a suscribirse, será cargado a la Partida Presupuestaria No. 0.14.1.1.0.03.02.519.

ARTICULO 3º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación. Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 400**
(De 4 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la Empresa PIREL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Portuaria Nacional sometió al procedimiento de Licitación Pública, de conformidad a los preceptos emanados del Código Fiscal, la Ley No. 31 de 1984, Decreto No. 33 de 1985 y el Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, para la construcción de un Patio de Contenedores en el Puerto de Balboa, Provincia de Panamá.

Que el Acto en referencia se llevó a cabo el día 28 de septiembre de 1992 y participaron once (11) proponentes, a saber: RIGASERVICIOS, S.A., T.T. PROYECTOS Y DISEÑOS, S.A., CONSTRUCTORA PACAND, S.A., H. ORTEGA, S.A., EQUIPO Y MAQUINARIA PANEDI, S.A., CODIVA, S.A., DILLON CONSTRUCTION INC., CONSTRUCTORA NOVA, S.A., PIREL, S.A., CONSTRUCTORA DISCONSA, S.A., CONASIN, S.A.

Que mediante Resolución C.E. No. 049-92 de 22 de octubre de 1992 el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional adjudicó definitivamente la referida Licitación a la empresa PIREL, S.A. y se autorizó al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional para proceder a suscribir dicho contrato una vez recibida la opinión favorable del Consejo Económico y el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa PIREL, S.A. por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 10/100 (B/ 331,382.10), para la construcción del patio de contenedores del Puerto de Balboa, Provincia de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
 Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
 Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
 Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
 Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
 Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
 Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
 Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
 Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
 Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
 Ministra de Planificación y Política Económica
JULIO C. HARRIS
 Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 401 (De 4 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de Construcción que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Panamá, a las 10:00 a.m., del día 3 de julio de 1992, en el Salón de Conferencias de la Autoridad Portuaria Nacional se llevó a cabo la Licitación Pública No. 05-92 para la Construcción de Mejoras al Sistema de Agua Potable de los Muelles 14, 15 y 16 del Puerto de Balboa.

Que en el Acto Público en referencia, se presentaron seis (6) propuestas válidas a saber: LYMAR, INVERSIONISTA, S.A., JACSI PANAMA, S.A., RIGASERVICIOS, S.A., CONSTRUCTORA NOVA, S.A., OMEGA ENTERPRISES, S.A., y ESTUDIOS DE INGENIERIA, S.A.

Que a la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A., se le adjudicó provisionalmente la licitación Pública No. 05-92 por haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para la Autoridad Portuaria Nacional.

Que la Comisión Evaluadora designada para la Licitación Pública No. 05-92, conforme a lo establecido por el Decreto Ejecutivo No. 50 de 20 de abril de 1992, recomendó que se adjudicara definitivamente el Acto Público mencionado a la empresa CONSTRUCTORA

NOVA, S.A., por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.262.035.00) por cumplir con las exigencias técnicas y representar los mejores intereses para el Estado, al tenor de lo preceptuado por el Artículo 13 de la Ley 31 de 8 de noviembre de 1984, que modifica el Artículo 50 del Código Fiscal.

Que mediante Resolución C.E. No. 29-92, de 21 de julio de 1992, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional adjudicó definitivamente la Licitación No. 05-92 a la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A., por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.262.035.00).

Igualmente, autorizó al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional para que suscriba el correspondiente contrato, una vez reciba la opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

Que el día 9 de octubre de 1992, el Consejo Económico Nacional (CENA), emitió opinión favorable al Proyecto de Contrato a celebrarse entre la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A., para la construcción de Mejoras al Sistema de Agua Potable de los Muelles 14, 15 y 16 del Puerto de Balboa, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.262.035.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Nº 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
 Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
 Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
 Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
 Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 410**

(De 4 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y la empresa PANAMA HARDWARE ENGINEERING S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del contrato a celebrarse con la empresa PANAMA HARDWARE ENGINEERING, S.A. para el Suministro de Setenta (70) Radio Enlace Monocanal de la Banda UHF, Marca EXICOM de Nueva Zelandia, por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTISEIS BALBOAS CON 78/100 (B/.597.926.78), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles, ni el Impuesto de Importación, los cuales serán pagados por el INTEL al momento de la liquidación.

Que para esta contratación el INTEL celebró la Licitación Pública No. 08-92 el 6 de julio de 1992, adjudicándose en forma definitiva a PANAMA HARDWARE ENGINEERING, S.A., mediante la Resolución No. 28-92 de 13 de octubre de 1992, emitida por el Comité Ejecutivo del INTEL.

Que la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en la partida de Presupuestaria No. 2.74.1.1.0.01.59.301.6009 de la vigencia fiscal de 1992.

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el INSTITUTO

NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES y la empresa PANAMA HARDWARE ENGINEERING, S.A., para el Suministro de Setenta (70) Radio Enlace Monocanal de la Banda UHF, Marca EXICOM de Nueva Zelandia, por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTISEIS BALBOAS CON 78/100 (B/.597.926.78), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles, ni el Impuesto de Importación, los cuales serán pagados por el INTEL al momento de la liquidación.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 411**

(De 4 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del contrato a celebrar-

se con la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. para el Suministro de Setenta (70) Radio Enlace Monocanal de la Banda UHF, Marca TELEMOBILE de los Estados Unidos de América, por un monto total de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOCE BALBOAS CON 68/100 (B/.621.512.68), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles, ni el Impuesto de Importación, los cuales serán pagados por el INTEL al momento de la liquidación;

Que para esta contratación el INTEL celebró la Licitación Pública No. 05-92 de 16 de junio de 1992, adjudicándose en forma definitiva a SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., mediante la Resolución No. 29-92 de 13 de octubre de 1992, emitida por el Comité Ejecutivo del INTEL;

Que la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en la partida Presupuestaria No. 2.74.1.1.0.03.33.301.6010 de la vigencia fiscal de 1992;

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES y la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., para el Suministro de Setenta (70) Radio Enlace Monocanal de la Banda UHF, Marca TELEMOBILE de los Estados Unidos de América, por un monto total de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOCE BALBOAS CON

68/100 (B/.621.512.68), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles, ni el Impuesto de Importación, los cuales serán pagados por el INTEL al momento de la liquidación.

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON P.

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL LICITACION PUBLICA No. 12-92

Suministro de Comidas necesarias para los trabajadores y personal de la Autoridad Portuaria Nacional. Para el Puerto de Balboa y para el Puerto de Cristóbal.

AVISO

Desde las 9.00 a.m. hasta las 10.00 a.m. de cada día de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Autoridad Portuaria Nacional, ubicado en el tercer piso del Edificio

Dorchester, en la Vía Española, para la Licitación Pública No. 12-92 para el Suministro de Comidas Necesarias para los Trabajadores y personal de la Autoridad Portuaria Nacional, en el Puerto de Balboa y en el Puerto de Cristóbal.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán los

estampillos fiscales que cubran el valor del pago solicitado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990; al Pliego de Cargos y Especificaciones, y, a demás precedentes legales vigentes.

La ejecución de este obra pública se ha designado centro de la Cuenta Especial de In-

greso por Gestión, abierta para este fin, con la debida aprobación de la Centralía General de la República.

El día 27 de noviembre de 1992 a las 10.00 a.m., se realizará Reunión en el Salón de Conferencias de la institución para resolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán copiar el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, de 7.30 a.m. a 3.30 p.m., en las oficinas de Servicios

Portuarios y a un costo de B/ 25.00, pagaderos en la Caja del Decro, de Tesorería, reembolsables a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

JERRY SALAZAR
Director General
Autoridad Portuaria Nacional

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **PORHYRA COMPANY INC.** fue organizada mediante Escritura Pública número 2944 del 21 de julio de 1970, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo 738, Folio 319, Asiento 118 374 bis el día 24 de julio de 1970. (Actualizada a la Ficha 035739)

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4349 de 26 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantiles (Micropeleculia) bajo Ficha 035739, Rollo 37225, imagen 0098 el día 10 de diciembre de 1992.

L-248 574 29
Única publicación

COMPRA Y VENTA

Que Juan José Castilla A., con cédula No. 8-132-227 vende a Héctor Méndez, el establecimiento comercial denominado **BAR J.J. (Cantina)**, ubicado en Santiago de Veraguas

L-430837
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **MISECO MINERAL SEARCHING EQUIPMENT COMPANY INC.** fue organizada mediante Escritura Pública número 6438 del 11 de septiembre de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropeleculios (Mercantiles) en la Ficha 044505, Rollo 2742, Imagen 0092 el día 19 de septiembre de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número

4,350 de 25 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantiles (Micropeleculia) bajo Ficha 044505, Rollo 37225, Imagen 0107 el día 10 de diciembre de 1992.

L-248 574 29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **CANA, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 2,603 del 16 de noviembre de 1959, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo 374, Folio 372, Asiento 83 906 (Actualizada a la ficha 259366) el día 16 de noviembre de 1959.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,222 de 23 de noviem-

bre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantiles (Micropeleculia) bajo Ficha 259366, Rollo 37203, Imagen 0100 el día 30 de noviembre de 1992.

L-248 574 29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **YALOMAR, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 6225 del 23 de septiembre de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 018165, Rollo 844, Imagen 0032, el 30 de septiembre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,095 de 25 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantiles (Micropele-

culia) bajo Ficha 018165, Rollo 37238, Imagen 0135 el día 2 de diciembre de 1992.

L-248 574 29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **NEPTUNE PROPERTY CORPORATION (ex NEPTUNE INSURANCE CORPORATION)**, fue organizada mediante Escritura Pública número 62 del 5 de enero de 1972, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 856, Folio 3, Asiento 101.012 B, el día 13 de enero de 1972.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,068 de 18 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantiles (Micropeleculia) bajo Ficha 087300, Rollo 37157, Imagen 0063 el día 24 de noviembre de 1992.

L-248 015 75
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento Regional
Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 148-DRA 92
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público
HACE SABER

Que el señor **MARCOS ANTONIO GÓMEZ MORALES**, vecino del Corregimiento de BARRIO COLÓN, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad persona No. 8-92-937, lo solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-421-92, la adjudicación a título oneroso de UNA (1) parcelas estatales adjudicables en el Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: finca No. ____ Tomo No. ____ Folio No. ____
PARCELA No. 1 ubicada

en SANTA CRUZ, con una superficie de 8 Has + 5739 99 M2 y centro de las siguientes líneas:

NORTE Terreno de Julio Meléndez y camino a Santa Cruz y a La Chorrera

SUR Terreno de Pablo Hernández

ESTE Camino a Santa Cruz y a La Chorrera

OESTE Terreno de Pablo Meléndez y Julio Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregaron al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 9 del mes de diciembre de 1992
SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario

Sustanciador
SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc.
L-0015421

Única publicación
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
Sección de Catastro
Alcaldía del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 61

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora **DALILA TOMASA ORTEGA DE ORTEGA**, mujer panameña, mayor de edad, casada, maestra de Enseñanzas Primarias, residente en Los Guayabitos Casa No. 3094, con cédula de identidad Personal No. 8-109-393

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Pleno Propiedad, en

concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE 31 SUR., de la Barriada LOS GUAYABITOS Corregimiento BALBOA, donde hay una casa, distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Isaias Castro con 27.80 Mts
SUR: Calle 31 Sur con 29.29 Mts
ESTE: Justino de León con 15.91 Mts

OESTE: Zona con 16.00 Mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (484.59 Mts 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solici-

tado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a lo (s) que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de julio de mil novecientos noventa

LIC. CEFERINO A. ESPINO GUINTERO
Alcalde
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, veinte de julio de mil novecientos noventa

Sra. Coralía B. de Iturralde
Jefe de la Sección de Catastro Mpal.-
L-248 348 03
Única publicación